

Ejecutivo 2021-0014800

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte actora, remitió la demanda al correo institucional, la cual llegó a la bandeja de entrada del correo institucional el día 26 de marzo del presente año. Bucaramanga, **16 ABR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **16 ABR 2021**

Estando al Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Orlando Manrique Lizarazo, a través de apoderado judicial, en contra de Lucila Vera Barajas, para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Deberá acreditar el envío físico del escrito de la demanda y anexos a la demandada, a la dirección de notificación suministrada en el acápite de notificaciones, lo anterior teniendo en cuenta el inciso 4°, del artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.
- Deberá manifestar en donde se encuentra el original del título valor letra de cambio, base de la presente ejecución, de conformidad con el artículo 245, del Código General del Proceso.

En consecuencia, este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Inadmitir la presente demanda, ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Orlando Manrique Lizarazo, a través de apoderado judicial, en contra de Lucila Vera Barajas, según lo expuesto.

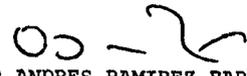
**SEGUNDO:** Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

**TERCERO:** Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y deberá ser remitida al correo institucional de este Despacho, [j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,



**ALIK YOLANDA REYES VASQUEZ**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>030</u> hoy,
<b>19 ABR 2021</b>

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO